Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR LA "INMACULADA"
Corregimiento de la Italia municipio de
San José del Palmar – Chocó.

Aprobada por Resolución Nº 4942 del 16-nov-2012.

NIT: 900.138.611-9.

SAN JOSE DEL PALMAR

Duplicado

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En el corregimiento la Italia municipio de San José del Palmar (Chocó), a los 25 días del mes de noviembre del año 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado undécimo, la suscrita rectora y secretaria en la rectoría de la Normal Superior "la Inmaculada". Institución aprobada por Resolución Nro. 1815 del 24 de noviembre de 1994 en el nivel de media académica, Resolución Departamental 2873 del 13 de diciembre de 1999 por la cual se autoriza otorgar el título de *"Bachiller Académico Con Énfasis En Educación Y Pedagogía".*

Comprobada la situación legal de cada uno de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media académica, se procedió a otorgar el titulo de:

"BACHICHER ACADÉMICO
CON ENFASIS EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA"

A:

BARCO VALENCIA MÓNICA MARÍA

Identificada con T.I. No. 800812-13899 de San José del Palmar - Chocó

Es fiel copia tomada del acta original No. 013 del 25 de noviembre de 1.998, libro 1 folio 17.

Firmado por la Rectora **María Victoria Rodas** y **Luz Mariela Palacios**. Secretaria.

Dado en el corregimiento la Italia municipio de San José del Palmar – Chocó a los 07 días del mes de marzo del 2013.

LIBARDO HORTÚA GUERRERO
Rector (e)

WILDER YEDILSON RAMIREZ M.
secretario



La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela
Normal Superior La Inmaculada

Aprobada por Resolución No. 1815 del 24 de Noviembre de 1.994 y Aprobada para reestructuración como Escuela Normal Superior mediante Resolución Nacional 3072 del 15 de Julio de 1.996, y Decreto 3012 de 1.997

Confiere a:

Mónica María Barco Valencia

Identificado(a) con T.I. No. 800817-13893 de San José del Palmar

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación y Formación Pedagogica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según P. E. I. planes y Programas Vigentes.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 921 de Mayo 6 de 1.994, en el libro de actas de graduación No. 13 Folio 17 Numeral 04

La Italia, 25 de Noviembre de 1.998

NORMAL LA INMACULADA
La Italia Chocó

Hna. María Patricia Rodas B.
Rectora

Luz Marina Palacios
Secretaria

SECRETARIA

La República de Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Odontólogo

a

Mónica María Barco Valencia

C.C. No. 26.297.352 Bajo Baudó - Pizarro

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 13 del mes de Agosto de 2010

Jefferson Ocoró Montaño
Decano Facultad de Salud

Hebert Celín Navas
Rector de la Universidad

Mauricio Morales Gómez
Secretario General de la Universidad

No 5131 - A

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta Ceremonia de Grado
(No. 2209)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00PM DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 2010, EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION DE GRADO No. **39699** SE CELEBRO SESION SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACION AVANZADA Y UNIVERSITARIA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION.

LA SESION ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERT CELIN NAVAS

EL ORDEN DEL DIA FUE EL SIGUIENTE: 1- APERTURA DE LA SESION; 2- LECTURA DE LA RESOLUCION DE GRADO No. **39699** ; 3- TOMA DEL JURAMENTO; 4- ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARO ABIERTA LA SESION. A CONTINUACION SE DIO LECTURA A LA RESOLUCION DE GRADO No. **39699** POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CONFIRIO EL TITULO DE:

ODONTOLOGO

CODIGO APROBACION ICFES No. 18054617060760011110O

A

BARCO VALENCIA MONICA MARIA

C.C No.26297352 DE BAJO BAUDO

ACTO SEGUIDO SE TOMO A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIO A LA ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. SIENDO LAS 4:00PM SE LEVANTO LA SESION.

(FDO) RECTOR	DR. HEBERT CELIN NAVAS
(FDO) SECRETARIO GENERAL	DR. MAURICIO MORALES GOMEZ
(FDO) DECANO DE FACULTAD	DR. JEFFERSON OCORO MONTAÑO

LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)

MAURICIO MORALES GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

SGICE.

Nº 12258

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 16 - 6032

02 NOV 2011

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que Monica Maria Barco Valencia identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26297352 expedida en Bajo Baudó (Pizarro)-choco ha solicitado autorización para ejercer como Odontóloga según título que le otorgó la Universidad Santiago de Cali, el 13 de Agosto de 2010.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad Santiago de Cali en el libro 1 de diplomas, folio 82-4.

Que en cumplimiento de la resoluciones No.1058 del 23 de Marzo de 2010 y No.2595 del 08 de Julio de 2010 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, se realizo sorteo de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio, el 27 de Agosto de 2010 en el Ministerio de la Protección Social.

Que Monica Maria Barco Valencia no salió favorecida en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaría Departamental de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

En consideración este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Monica Maria Barco Valencia para ejercer como Odontóloga en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Transcribio:Cristina Velásquez Caicedo